

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
ENJUANES GUARDINGO, JOAQUÍN DANIEL	17.996.713	MULTAS - 2003	LA CAIXA	60,88.- *	60,88.- *

Monzón, a 26 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

1857

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída sobre la aprobación definitiva del expediente de Modificación de la Delimitación de la U.E. nº 2 del Polígono 8 del PGOU de Huesca (API 08-04, U.E.2), a DON JOAQUÍN CAMPO COSCULLUELA, DON PEDRO GABARE GARCÍA y Dª Mª ASCENSIÓN AZAGRA CRUCES, y herederos de DON JULIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ Y DOÑA MARIA ANGELES LÓPEZ LÓPEZ, en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que según el Decreto de la Alcaldía 128/2004 de fecha 19 de Enero de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la U.E. nº 2 del Polígono 8 del PGOU de Huesca (API 08-04, U.E. 2).

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1821

ANUNCIO DE LICITACION

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante Concurso Público de una licencia de Auto-Taxi de 5 plazas para el Servicio de transportes urbanos de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y sin aparato taxímetro.

Se anuncia Concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria:
- a) Ayuntamiento de Monzón
2. Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: Adjudicación por el procedimiento de concurso público de una licencia de auto-taxi de 5 plazas en vehículos ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

3. Condiciones del vehículo:

Vehículo de 5 plazas como máximo, incluida la de conductor, debiendo figurar la capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no podrá superar los dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Se exceptúan los vehículos todoterreno.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

5. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

Criterios de Selección para la adjudicación de la licencia:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis de Monzón, que presten servicios con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir y la inscripción y cotización en tal concepto en la Seguridad Social: 1 punto.

b) Experiencia en el servicio de transporte de grupos de viajeros: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina de empleo correspondiente: 1 punto.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 4
- c) Localidad y código postal: 22400 MONZON
- d) Teléfono: 974 400700
- e) Fax: 974 404807
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1 Cuando los solicitantes sean una persona física, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que su nombre figure como propietario del vehículo en la Jefatura de Tráfico, lo que se acreditará documentalmente por el peticionario,
- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B-2, BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- c) No padecer enfermedad infecto contagiosa o impedimento físico-psíquico que imposibilite o limite el normal ejercicio de la profesión.
- d) Estar empadronado y residir en el municipio.
- e) Concertar una póliza de seguros que cubrirá, al menos, los riesgos mínimos determinados por la normativa vigente en cada momento.
- f) Acreditación mediante el oportuno documento justificativo de estar al corriente de pago de cuantas obligaciones de carácter fiscal o social se exijan en cada momento por la legislación vigente.
- g) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad y de incompatibilidad para contratar con la Administración, que señala el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.2 Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) La propiedad del vehículo figurará a nombre de la sociedad, debiendo ser acreditado documentalmente.
- b) Deberá constar expresamente en la petición la persona física que va a conducir el vehículo, respecto de la cual se acreditará que está en posesión del permiso de conducción de la clase B-2, BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- c) La persona física que vaya a hacer uso de la licencia habrá de estar empadronada y residir en el municipio.
- d) Concertar una póliza de seguros que cubrirá, al menos, los riesgos mínimos determinados por la normativa vigente en cada momento.
- e) Acreditación mediante el oportuno documento justificativo de estar al corriente de pago de cuantas obligaciones de carácter fiscal o social se exijan en cada momento por la legislación vigente.
- f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, que aparecen señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón, de ocho a quince horas, todos los días incluido el sábado.

Domicilio: Plaza Mayor, 4

Localidad y código postal: 22400 MONZON

9. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1914

EDICTO

DON FERNANDO HERAS LADERAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

HACE SABER:

Que con fecha 23 de marzo de 2004, ha emitido la Resolución siguiente:

1. Aceptar la renuncia de D. ARTUO LUIS ZAPATA CASTÁN, como Delegado de Desarrollo.

2. Designar a D. JUAN ANTONIO BLASCO MONTANER, como Concejal Delegado de Desarrollo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Monzón, 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.